



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de junio de 2024 a las 13:30

Lugar de celebración

Sede Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Pérez Pío, Concejal

SECRETARIA

Dña. María del Pilar Martín Padrón, Administrativo adscrito a secretaria

VOCAL

D. Silvestre Álvarez González, Secretario-Interventor Accidental

Orden del día

1.- Subsanación documentación administrativa archivo electrónico único. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente archivo electrónico. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

3.- Propuesta adjudicación. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

4.- Requerimiento documentación previa

Se Expone

1.- Subsanación documentación administrativa archivo electrónico único. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

Con fecha 20 de junio de 2024 se procedió a notificar a los licitadores que se reseñan a continuación para que, en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, procediese a subsanar lo señalado a continuación:





•DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos, así como, dado que recurre a la capacidad de otras entidades, las mismas procedan a aportar los ANEXOS IV, V y VI establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

•ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos.

•FALISA S.L

No habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos.

•PEREZ MORENO, S.A.U

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

•SATOCAN, S.A

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

•VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A

Habiendo procedido a aportar los Anexos IV, V y VI establecidos en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere para que aporte los mismos respetando los logos incluidos en los diferentes anexos

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a los siguientes licitadores:

DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L.

ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L

FALISA S.L.

PEREZ MORENO, S.A.U.

SATOCAN, S.A.

VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente archivo electrónico. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovacion integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

Se procede a la valoración de la documentación contenida en el archivo electrónico único, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, procediéndose a su ponderación in situ, de conformidad con los datos contenidos en el anexo de la presente acta





3.- Propuesta adjudicación. Exp. 1856/2023 - Obra de eco-innovación integral del Mercado no sedentario de producto agroalimentario de La Matanza de Acentejo, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, enmarcado en el componente 13, «impulso a la pyme», en su inversión 4 «impulsar el sector del comercio», en concreto en la inversión 4.2.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas admitidas y presentadas, se concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

1. SATOCAN, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 95.73

2. PEREZ MORENO, S.A.U.

Total puntuación: 91.57

3. FALISA S.L.

Total puntuación: 89.86

4. VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A.

Total puntuación: 82.5

5. ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L

Total puntuación: 78.53

6. DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L.

Total puntuación: 64.1

4.- Requerimiento documentación previa

En atención a la valoración realizada y de acuerdo con el conjunto de criterios de valoración establecidos en los pliegos, se acuerda requerir a SATOCAN, S.A, que ha obtenido la mejor puntuación para que aporte, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, de conformidad con las cláusulas 4, 16, 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación ahí señalada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

María del Pilar Martín Padrón

SECRETARIA

Miguel Ángel Pérez Pío

PRESIDENTE





ANEXO VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMÁTICAMENTE

Criterios de Adjudicación		Pos	
1.- PRECIO		50,00	
Sin GIC			
Con GIC			
2.240/74/84	2.397.599,77		
2.- REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN		30,00	
12 Meses			
3.- AUMENTO DEL PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA		20,00	
0 Años			
3 Años			
8 Años			
ADJUDICAR A SATOCAN, S.A.		95,73	

DEsarrollos EIniciativas CAVARIAS, S.L.		Pos	
1		2.218.334,42	45,35
12 Meses			18,75
0 Años			0,00
3 Años			64,10

ECONOMIL ELECTROMUR G.E. S.L.		Pos	
2		2.072.910,28	48,53
10 Meses			22,50
3 Años			7,50
8 Años			78,53

FALSA S.L.		Pos	
3		2.124.312,00	47,36
10 Meses			22,50
8 Años			20,00
8 Años			89,86

PEREZ MORENO, S.A.U.		Pos	
4		2.160.293,37	46,57
9 Meses			25,00
8 Años			8,00
8 Años			20,00
8 Años			91,57

SATOCAN, S.A.		Pos	
5		2.189.889,97	45,73
7 Meses y medio			30,00
8 Años			8,00
8 Años			20,00
8 Años			95,73

VVO CONSTRUCCIONES, P. S.A.		Pos	
6		2.011.962,10	50,00
9 Meses			9,00
3 Años			7,50
3 Años			82,50

